

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con objeto del cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 157/16, de 19 de abril, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Granada, en Autos 348/15, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 19 de abril de 2016.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. A d s m	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. Específico C. B. RFIDP	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. GRA

CENTRO DESTINO: D. T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR GRANADA

AÑADIDOS

13404810 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X----- 2.648,52 GRANADA

